

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 582/2011 de la Comisión, de 25 de mayo de 2011, por el que se aplica y se modifica el Reglamento (CE) n.º 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y por el que se modifican los anexos I y III de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 167 de 25 de junio de 2011)

En la página 15, en el anexo I, sección 1, punto 1.1:

donde dice:

«1.1. **Requisitos para una homologación de tipo universal de la clase de combustible**

Se concederá una homologación universal de gama de combustible si se cumplen los requisitos especificados en los puntos 1.1.1 a 1.1.6.1.»

debe decir:

«1.1. **Requisitos de homologación de tipo para una clase universal de combustibles**

Se concederá una homologación para una clase universal de combustibles si se cumplen los requisitos especificados en los puntos 1.1.1 a 1.1.6.1.»
